



COMUNICADO #2-2022

Extensión del plazo para la entrega de los estados financieros anuales auditados y del informe de actualización anual (IN-A)

La Superintendencia del Mercado de Valores comunica que, a través de la Resolución General SMV No. JD-2-22 de 21 de marzo de 2022, decidió **extender hasta el 30 de abril de 2022** el plazo para la entrega de los **estados financieros anuales auditados** por parte de las **entidades proveedoras de precios, entidades con licencia expedida** por la Superintendencia del Mercado de Valores y de las **sociedades de inversión**, al igual que el plazo para la entrega del **informe de actualización anual (IN-A)** por parte de los **emisores registrados**, cuya fecha original de entrega vence el próximo 31 de marzo de 2022.

La extensión también aplica a la **declaración jurada** que forma parte del IN-A o que acompaña los estados financieros anuales auditados.

Lo anterior es una medida especial y temporal que toma en cuenta las dificultades que pudieron o pueden estar afrontando los regulados durante los primeros meses del año en curso, para cumplir a tiempo, en debida forma y contenido, con los referidos reportes.

La Resolución General SMV No. JD-2-22 de 21 de marzo de 2022 se estará promulgando en la Gaceta Oficial.

Panamá, 23 de marzo de 2022.